



**SELLO QVARTO. QVAREN-
TAMARA VEDISIANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

M. F. S.

Don Juan Guiseppe Vecino de esta villa con el deudo respeto a N. S. S. dice: tiene y posee un bancel de tierra que se llama en el Partido de Comercio, o Caribuela termino y Jurisdiccion de esta villa que lo ha comprado el D. Toribio Alvarez el qual linda con la Rambla que baxa del Charcoondo, y para poder dar agua adho bancel de agua turbia y clara, sin escudillar, ni causar perjuicio a tercero alguno =

A. N. S. S. Supp. y se sirvan hacerle merced de dar agua manantial en la villa de Mazara que pueda aprovecharse y beneficiarse en la rambla del Charcoondo, o Caribuela, y para que sepa desde la parte de abaxo de esta merced comedia a D. Juan Baptista Anton para que pueda dar agua a las casas de Escudillar o Encanillar por las calles de la Rambla hasta el caso de la Rambla, para que pueda dar agua desde el camino N. de Castañera hasta la parte abaxo de la villa bancel, y la rambla comprendida en esta merced linda por Levante con terreno de D. Juan Baptista Anton, D. Juan Laura, D. Pedro Puig Lamora y Com. de Sancho por medio de la misma Rambla, Coniente con otros terrenos y las de D. Alonso Juanados Par. y por el Norte en la Rambla, y el camino N. de Castañera que han de donde una igual merced echo al referido D. Juan Baptista Anton, por cuya merced esta punto se paga el Tenor Canon o pensión anual que se le venale a favor de los Pob. de esta villa, y a favor de la M.ª de Abolacion, y reconomto de Cruzada, y para ello, si lo tubieren abien N. S. podran nombrar Comisarios para que asistan all apo. y verifique, y a que se lemede la porcion acordada de sembrar el Com. de esta villa para que a la Continuan. se compran las dilid. y se lo expone en Amaracon a 3. de Oct. de 1801.

Don Juan Guiseppe

